

# EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

## SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes. . . . .	1'75 pets.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado). . . . .	6 "
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado). . . . .	17'50 "
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado). . . . .	20 "
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado). . . . .	30 "

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,  
**LUIS SECO DE LUCENA.**

Oficinas é Imprenta: Calle de Buen Suceso, 6.  
Teléfono núm. 10.

EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 cént.; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

## INSERCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntimos en la 3.ª.—50 cént., después de la Miscelánea.—1 pest. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª

ESQUELAS MORTUARIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).

COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director. (Pago anticipado).

## La otoñada.

### El equinoccio.

Las veletas de los campanarios apuntan hacia el mediodía en señal de lluvia; un tropel de vilanos que semejan diminutos erizos con alas, vuela desde las castañeras anunciando agua segura: las codornices aturden los aires gritando á voz en cuello: ¡qué va á llover!... y poco á poco la luz palidece, el horizonte se entolda, las nubes se sueldan y el azul del cielo se oculta detrás de las blancas vedijas del nublado.

Aún no se le oye rugir, pero el temporal se echa encima á toda ráfaga. Ya los picachos más altos de la sierra se han calado su montera de nubes; el viento se viene silbando por quebradas y barrancos en busca de hojas secas; los pajarracos del Norte bajan de las regiones polares huyendo del frío; el humo de las chimeneas asciende con dificultad por el espacio, que el valle tiene ya puesta su techumbre de nieblas; el mar se pica y se tiñe de ese color verde bilioso que toma cuando se enfurece y el ganado, que pasta en las dehesas, agacha la cabeza, esconde el rabo entre las patas y no hace más que olfatear el aire, como diciendo para su capote: ¡no va á ser turbonada la que nos va á caer sobre las costillas!

Hélo aquí: las nubes se desgajan; el aguacero se convierte en diluvio; el huracán se desata rugiente y sacude sin piedad á la lluvia; el oleaje se encrespa, se ennegrece, se arremolina y va á estrellarse contra las rocas de la costa; crecen los ríos amenazando desbordarse; se doblan los árboles hasta parecer romperse; es el equinoccio que llega. Pero las reses están en las majadas; los granos en las trojes; las uvas en los lagares, y de pronto brilla en las campesinas viviendas la alegre llama con que los labradores saludan la venida del turbulento buesped, prendiendo fuego en el hogar á la primera carga de leña.

### La lluvia y los cristales.

—Tic... tic... tic... tic... Encajad bien las fallebas, amigos cristales, que ya estamos aquí para bordaros vuestros lomos transparentes de hilos de gotas.

—¡Hola, bien venida la lluvia!... ¡Caramba, ya era tiempo de que la lluvia cesase!... A nosotros todo se nos volvía preguntar á los canalones y á los aleros: ¿qué hay de la borrasca?... ¡Han dicho algo las veletas!... Pero nada sabían... creímos que este año nos dábais mico...

—¡Imposible!... Nosotros no podemos dejar nunca de acudir á besaros por ahora... ¡Pues si os consta de siempre!... El golpeteo de la lluvia en los cristales y el crugido de los sarmientos que se prenden en el hogar, es el duo obligado de la estación que corre. El rumor de mis gotas es la música del otoño, y dime: ¿qué tal te ha sentado nuestra llegada? —Muy bien; sobre todo los olivos que ya andaban mustios y las cepas que estaban alicaídas, se han alegrado de veras; aquí en casa te esperaban, pues el amo preparó una buena de leña en el hogar, y hoy al cerrarnos dijo de muy buen humor después de mirar al cielo: ¡gracias á Dios que lo hace solano!

—¡Pues no sabéis lo que me complacen tales noticias, cristales!... ¡Y poco que gozo yo en las noches en que resbo lo por vosotros, atisbando el interior de la cocina, iluminada por las llamas del fuego, y rodeado el fogón de hombres que arreglan y reparan los aperos y de mujeres que hilan y cosen!... Yo, cayendo lentamente, golpeándos con monótono son, les voy cerrando los párpados é imbuéndoles el sueño, y cuando se van á la cama me creo la lluvia más feliz al considerar que he contribuido á que se duerman y descansen.

—Los campesinos te quieren mucho, lluvia... Nuestro amo no se acuesta jamás sin acercarse á nosotros á ver que tal queda la noche, y al sentirte caer murmura regocijando: ¡que llueva, que llueva!...

—Tic... tic... tic... Pues ya empezó de nuevo mi faena, cristales... Ya sabéis que la lluvia os aprecia y que no os faltarán sus gotas...

—¡Ni á ellas nuestro torso para explayarse, y bien haya el otoño que te ha traído!

### La elegía de los árboles.

¡Ayer frescos, rozagantes, orondos, fadulados por la brisa, llenas nuestras copas de nidós, atestadas nuestras frondas de pájaros, y hoy mustios, lacios, sacudidos por el huracán, sin nidós en nuestras ramas, sin pájaros entre nuestras hojas...

La savia apenas si circula ya por nuestras fibras; tenemos el tronco atacado de gota, y en vano el sol nos calienta todavía con sus rayos. ¡Ah!... ¡el sol es un astro muy decente!...

Siquiera él no nos niega sus favores en la adversidad; ¡pero el viento... el viento! que tanto nos mimaba en la opulencia, es el primero que nos despoja ahora de nuestras vestiduras, dejándonos en ramas cuando más nos agobia el reuma.

Rara es la tarde que no nos amputan algún brazo los leñadores; por si no era bastante la humedad que nos balda y la escarcha que nos hiela, el hacha nos amenaza de continuo con cercenar nuestros miembros más rollizos.

¡Paraos, pasajeros; detenéos un instante en las lindes del camino: no nos abandoneis en la soledad que nos abruma! ¡Nosotros, escuetos y descarnados, somos los que en el estío os dábamos grata sombra con el dosel de nuestras copas. Compadeceos de la vejez; hemos perdido las yemas, se nos han secado los lotones, nos han huido las aves: todo se lo ha llevado el otoño, dejándonos la esperanza de que ya nos devolverá más adelante la primavera lo que él nos quita. ¡Pero y el que se caiga á los golpes del hacha? ¿Y el que se abra entre los hierros del hogar? ¿Y como defendernos del frío durante el invierno?

¡Pasajeros, una limosna de ramaje para estos pobrecitos árboles desnudos!

### Lo que murmura el viento.

Huuuu... Yo soy el viento de las leyendas, el que se viene gimiendo melancólico por las cañadas en cuanto comienza el mal tiempo; soy el hijo del otoño y el amante de la lluvia. Mi habitación predilecta es los tubos de las chimeneas, y desde allí me complazco en soplar las brasas de los hogares y en arrancarles manojos de chispas.

Soy el terror de los chicos levantiscos y el auxiliar de las madres ingeniosas. Cuando los pequeños no quieren dormirse, me acerco á las ventanas, hago huuuu... con misterioso quejido, y no queda un muchacho que no coja el sueño. Yo soy el ser más libre, me cuelo por todas las rendijas, me meto en todos los agujeros y me paso toda la noche silbando, asustando á las viejas medrosas, dándole serenata á la luna y apagando candiles, que son mis enemigos irreconciliables. Velo por las lumbres de los pastores, traigo los nublados cuando me conviene y me los llevo cuando no hacen falta, ¡y todavía hay quien me calumnia y me llama ingrato!... ¡Voces de cuatro árboles canijos y tronados!

### Un telegrama de otoño.

Eclíptica, en el espacio: He llegado á la tierra, aquí rige sistema métrico decimal; el Sol entra en Zodiaco por Libra; varíese signo y entre en lo sucesivo por medio kilo.—Otoño.  
ALFONSO PÉREZ NIEVA.

## MISCELANEA.

**Vacantes.** El Sr. Rector de esta Universidad anuncia hallarse vacantes las plazas de profesores auxiliares de la sección de Ciencias del Instituto de segunda enseñanza de Almería y de la de Letras del de Jaén, dotadas cada una con el sueldo de mil pesetas, y que han de proveerse con sujeción al decreto ley de 25 de junio de 1875.

Para ser nombrado profesor auxiliar, se necesita: Haber cumplido 22 años de edad. Hallarse en posesión del título de Licenciado en Ciencias ó tener hechos los ejercicios del grado, cuyo título deberá presentarse antes de tomar posesión del cargo. Reunir además alguna de las circunstancias siguientes: haber sido profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura; haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á la materia de la facultad; ser catedrático excedente: en igualdad de circunstancias será preferido el aspirante que cuente mayor antigüedad en la fecha de su anterior nombramiento.

En el caso de no presentarse aspirantes adornados de alguna de dichas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado en la facultad.

Los aspirantes deben dirigir sus solicitudes al Rectorado de esta Universidad, dentro del término de veinte días, á contar desde que la convocatoria se publique en la *Gaceta de Madrid*.

**La causa del 80 por 100 de Propios.**—Con fecha 15 de este mes, la Sala de esta

Audiencia territorial que entendía en la famosa causa seguida contra D. Geminio Martínez Hubert y otros, sobre falsedad y estafa á la Hacienda en las anticipaciones del 80 por 100 de bienes de Propios, ha dictado auto acordando el sobreseimiento provisional respecto de varios procesados, y á la vez el alzamiento de la suspensión en el ejercicio de los cargos municipales que ejercían los individuos siguientes:

En Trevélez, D. Antonio Mendoza Ruiz.

En Bérchules, D. Juan Lupiáñez Lopez, Miguel Arana Milan, Eduardo Martínez Gualda, José María Arana García, José María Peinado Soto y Francisco Molina Soto.

En Gete, D. Andrés Díaz Almendros y Miguel Fernández Moreno.

En Cogollos de Guadix, D. José Molero Mesa, José Peralta Gamez, Felipe Fernández Peralta, Juan Tejada Vega, Antonio Tejada Muñoz, Ginés Carreño Martos, Francisco Molero Mesa, Francisco José Hidalgo Peralta y Pedro Fermín Porcel Muñoz.

En Montegicar, don Pedro Avila Rosilla, Juan Rodríguez Torres, Juan María Delgado Sanchez, Miguel Molina Contreras, José Contreras Molina y Gregorio Lopez Salcedo.

En Santafé, don Eusebio Carrillo Jimenez Herrera, Juan Silverio Alguacil Peinado, José González Gonzalez, Eduardo Carrillo Jimenez Herrera, Daniel Agrela Garcia, Juan Garcia Carrillo, Francisco Maria Garcia Cardona, Miguel Atanasio Ortega Gonzalez, Natalio Herrera Rosales, Estanislao Noguera Gonzalez y Silverio Carrillo Jimenez Herrera.

En Iznalloz, don Antonio Perez Padiá, Manuel Martín Avila, Antonio Molina Ortega, Gabriel Hita Ocaña, Francisco Márquez Leiva, José Ruiz Olmedo, José Camarero Martín, Sabasio Guadix Soriano, Antonio Loreto Qcon Justicia y Antonio Rodríguez Martínez.

En Loja, don Antonio Leiva Entrena.

En Cañar, don Eusebio Reyes Fernandez, Eusebio Guerrero Fernandez, Rafael Mingorance Fernandez, Diego Moya Tovar, Diego Perez Fajardo, José Ramon Moya Perez, Rafael Rodríguez Fernandez, José Corral Alvarez y Antonis Alvarez Sanchez.

En Castillejar, don José María Martínez Lopez, Paulino Caraza Soldevilla, Antonio Sanchez Martínez, Bartolomé Martínez Martínez, Juan Zambudio Martínez, Ramon Balquez Trigueros, José Rubio Moreno, Francisco Martínez Garcia, Miguel Zambudio Sanchez y Gregorio Zambudio del Pino.

En Baza, don Antonio Suarez Manzano, Manuel Redondo Valdivieso, Antonio Perez Vico y Antonio Valdivieso Castro.

En Sopotujar, don Francisco Casimiro Dominguez Gonzalez, Francisco Manuel Soria Dominguez, Francisco Perez Delgado, José Pio Gonzalez Delgado, José Tovar Delgado, Francisco Funes Gallardo, Antonio Soria Fernandez, José María Fernandez Tovar, Francisco Delgado Tovar, Francisco Tovar y Antonio Tovar Escamen.

En Cástaras, D. Francisco Navarrete Rodriguez, Miguel Fernandez Fernandez, José Ruiz Salmeron, José Guardia Ruiz, José Sinfiriano Expósito, Juan Mesena Fernandez y Antonio Medina Rodriguez.

**Viaje barato á Málaga.** Con motivo de la corrida de toros que mañana ha de verificarse en Málaga, la Compañía de Ferrocarriles Andaluces ha establecido un servicio especial de viajeros, á los siguientes precios de ida y vuelta.

Desde Granada, 23'35 pesetas en segunda clase y 16'45 en tercera; Atarfe, 22'35 y 14'65; Pinos Puente, 21'45 y 15; Illora, 20'25 y 14'15; Tocon, 18'95 y 13'20; Huetos Tajar, 17'70 y 12'20; San Francisco, 16'50 y 11'35.

El viaje de ida se hará en el tren-correo de mañana, y el de vuelta el lunes en el que sale de Málaga á las siete y treinta de la mañana, ó en el de la una y quince.

**Oficial.** Ha sido ascendido á oficial de quinta clase de la Delegación de Hacienda de Granada, con el sueldo de 1,500 pesetas, D. Bonifacio Soriano Lopez.

**Llamamiento.** Por el gobierno militar se llama á la viuda Carmen Morales

Lopez, para enterarla de asuntos que le interesan.

**Lo sentimos.** El ex-alcalde de Granada Excmo. Sr. D. Mariano de Zayas y Madrid, que se encontraba gravemente enfermo en Dúdar, ha sido trasladado á esta capital, donde continúa sin ofrecer caracteres de alivio su dolencia.

Deseamos al Sr. Zayas pronto y completo restablecimiento.

**Real orden.** Por real orden se ha dispuesto que en lo sucesivo, mientras subsista la falta de subalternos de la clase de alférez en el arma de caballería, sean destinados á los cuerpos activos en concepto de supernumerarios y con el goce de sueldo entero de sus empleos, tenientes de los cuadros permanentes de los regimientos de reserva del arma.

**Falta de sellos.** El vecindario de Motril se queja de que no existen sellos para impresos desde hace cerca de un mes en aquella administracion subalterna.

**Los reservistas.** Los individuos que estén sujetos á las reservas del ejército, deberán presentarse en las oficinas de la Comandancia Militar de esta ciudad, ó ante los alcaldes de sus pueblos respectivos, en todo el presente mes, á pasar la revista anual prevenida por la ley, pues de lo contrario serán declarados prófugos.

**Fuga de novios.** Una muchacha muy linda, habitante en una de las calles principales de Motril, se ha fugado con su novio.

La guardia civil hace gestiones para dar con el nido de los tórtolos.

**Solicitud.** Los fiscales municipales han elevado una exposicion al ministro de Gracia y Justicia en solicitud de que se le señalen derechos por el despacho de los asuntos en que intervienen en los juzgados de primera instancia y en las apelaciones de los juicios de faltas que se sustancian en los de instruccion.

**Recordatorio.** La autoridad militar ha recordado á los alcaldes la necesidad de que siempre que fallezca en las respectivas localidades algún individuo del ejército, den conocimiento de la defuncion al jefe del cuerpo.

**Abogados.** Ayer debieron salir de Albuñol, con direccion á Granada, los abogados señores Espinosa Bustos y Robles Pozo.

**Liceo de Granada.** Hoy, á las tres de la tarde, se reunirá en junta general extraordinaria el Liceo.

Siendo la sesion de hoy por segunda cita, se celebrará con el número de socios que concurre.

**Entrega de premios.** El proximo domingo á las dos de la tarde, se verificará en los salones del Ayuntamiento la entrega de los premios adjudicados á los expositores granadinos en la Exposición Universal de Barcelona.

Invita al acto el presidente de la Comisión de propaganda Sr. Marqués de Dilar.

**Socio corresponsal.** En la última sesion celebrada por la Junta de Gobierno del Liceo, fué nombrado socio corresponsal de dicha corporacion en Motril D. Francisco Lopez Jimenez.

**Procuradores.** También han sido aprobados en los exámenes de procuradores los señores D. Antonio Castillo Sanchez y don José Fernandez Vidaurreta.

**Defunciones.** Anteayer fallecieron en Granada dos hombres y tres párvulos.

**Domingo.** Domingo no es el día feriado de la semana, sino un pillete que anda por esas calles de Dios cantándose por todo lo hondo y dando escándalo con sus coplas obscenas, que se complacen en echar precisamente cuando hay público femenino que las escuche, y que como no tiene cáma ni hogar, pasa las noches al sereno alborotando el vecindario.

El tal sugató ha dado ya con su humanidad varias veces en la cárcel por tales motivos; pero como la autoridad no puede retenerle en la prisión, y como él no tiene propósito de la enmienda, resulta que no hay medio de que los alborotos y los escándalos cesen, y los pacíficos vecinos ven que son infructuosas todas sus quejas; de que

en repetidas ocasiones nos hemos hecho eco.

Domingo, en sus frecuentes visitas á la prevención, ha llegado á aprender que allí se come y se duerme mejor de lo que él acostumbra cuando está libre, pues en este caso su alimento consiste en unos cuantos pimientos ó tomates que roba en las huertas, y su lecho las lasos de la calle ó á lo sumo algun portal donde puede cobijarse, y ha adoptado la costumbre, tan pronto como sale del arresto, de situarse frente al Gobierno civil, y allí desatar su lengua en improprios soeces contra la Autoridad, con el exclusivo fin de que de nuevo se le ponga á la sombra; pero suele suceder que los agentes de Orden público, que ya conocen los propósitos del pillo ó loco de que se trata, lo dejan en paz sin hacerle caso, y entonces es de ver nuestro Domingo echando el resto, como suele decirse, en sus escándalos por los sitios más públicos y concurridos de la capital.

¿No habria algun medio hábil de que se metiera en cintura al individuo de referencia?

**Herido.** Ayer á las seis de la tarde, sostuvo cuestion en el inmediato pueblo de Cenes un jóven llamado José Guerrero García con otro conocido por Ubeda, porque éste acostumbraba á dar bromas de mala índole al José en presencia de sus amigos.

De las palabras llegaron á las manos, y despues de haber dado José Guerrero una bofetada á su contrincante, el Ubeda al verse ofendido sacó una navaja y dió una puñalada á Guerrero en la espalda.

Por órden del Juez municipal de dicho pueblo, fué conducido el herido al hospital de San Juan de Dios, donde ingresó á la una de la madrugada.

**Circular.** El ministro de Gracia y Justicia ha dirigido á los presidentes de las Audiencias una circular, recomendando la redaccion de memorias sobre las diferencias y dudas á que dé lugar la aplicacion del Código civil.

**El arreglo de los Pósitos.** El real decreto del ministerio de la Gobernacion relativo á pósitos que hoy publica la *Gaceta*, dice en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Por el ministerio de la Gobernacion se formulará un interrogatorio para conocer el estado actual de los Pósitos, las deficiencias que se hubieren observado en la ley vigente, y el modo más conveniente de establecer el crédito agrícola sobre la base de aquella institución.

Art. 2.º Los ingenieros agrónomos, secretarios de las comisiones permanentes, redactarán sobre dicho interrogatorio las correspondientes Memorias, dentro del plazo que para ello determine el ministerio de la Gobernacion.

Art. 3.º Dichos trabajos serán presentados por los respectivos secretarios á las comisiones permanentes de Pósitos, las cuales celebrarán sesion extraordinaria para ampliarlos con nuevos datos ó observaciones si así lo estimasen conveniente. La Memoria del ingeniero secretario y el dictamen de la referida comision serán remitidos al gobernador de la provincia para que éste á su vez los eleve al ministerio de la Gobernacion.

Art. 4.º Se nombrará una junta presidida por el ministro de la Gobernacion, con objeto de examinar las Memorias que se remitan y proponer, en su vista, las reformas que conviene introducir en la ley vigente de Pósitos.

Art. 5.º El ministro podrá delegar la presidencia en cualquier vocal de dicha junta, y ésta queda autorizada para dirigirse á los centros oficiales en demanda de los datos ó antecedentes que estime necesarios para el mejor desempeño de su cometido.»

**Estudios del Código civil.** El ministro de Gracia y Justicia ha dirigido una circular al presidente del Tribunal Supremo y presidentes de las Audiencias. Está fundada en el encargo que el Código civil hace á las mencionadas autoridades, de que al fin de cada año redacten una memoria en la que, refiriéndose á los negocios de que hayan conocido durante el mismo las Salas de lo civil, señalen las deficiencias que hayan encontrado al aplicar el Código, haciendo constar las cuestiones y puntos de derecho controvertidos, y los artículos ó omisiones de aquel que haya dado ocasion á las dudas del tribunal.

No limitarán los tribunales sus observaciones á los puntos de derecho que hubieren sido discutidos, sino que las harán extensivas también sobre aquellos otros que, no habiendo ocasion á controversia, les ofrezcan motivo de duda.

Los presidentes de los tribunales deben encomendar el exámen del Código á los magistrados de lo civil, para que cada cual exprese independientemente su juicio, en el concepto y sobre los puntos indicados, debiendo dividirse estos informes individuales en dos secciones: la primera dedicada á consignar las observaciones que expresa la primera disposicion adicional, y la segunda á exponer los magistrados sus opiniones sobre casos hipotéticos.

Este estudio del Código civil y los informes que han de seguirle, en nada afectan al respeto y á la consideracion que el Código merece, como lo prueba el hecho mismo de que tienden á mejorarlo y perfeccionarlo.

**La cuestion del juego.** La *Gaceta* publica la siguiente circular de la fiscalía del Tribunal Supremo, dirigida á los presidentes de las Audiencias:

«Al ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia de esta córte, digo con esta fecha lo siguiente:

La consulta del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia dirigida á V. I. acerca de los juegos prohibidos, de la cual remite copia en su comunicacion de 3 del corriente, impone á esta fiscalía la necesidad de contestarla con cierta amplitud, no solo para desvanecer las dudas que la motivan, sino porque las varias resoluciones que provocan pueden y deben servir de instruccion y regla general.

Así tambien se logrará poner en armonía los actos de las autoridades administrativas en materia de juego con el criterio de los tribunales.

Nuestra legislacion vigente respecto del juego arranca de la ley 15, tit. 26, lib. 12 de la Novísima Recopilacion, que los distingue en licitos é ilícitos: aquéllos los de mero pasatiempo y recreo, y éstos los de suerte ó azar, y en todos los que interviene envite. El Código penal de 1848 admitió dicha distincion, castigando como delito el juego de suerte, envite ó azar en su art. 260. El reformado en 1850 en el 267, y el actual de 1870 en el 358 emplean las mismas palabras. En suma, la declaracion que juegos prohibidos, y constituyen delito los de suerte ó azar y envite, tienen hondas raíces en nuestro derecho penal.

Designar con sus nombres vulgares los juegos de suerte ó azar, seria punto menos que imposible; y aunque no lo fuese, aprovecharia poco ó nada, supuesto que cada dia se inventan otros nuevos. La ley de la Novísima Recopilacion antes citada, enumera muchos entre los prohibidos, que hoy no se usan, ni apenas se conocen, por lo cual es letra muerta en esta parte.

A falta de un texto legal que decida la cuestion, no carecerán de valor las siguientes observaciones. En todo juego siempre entra por algo la suerte, es decir, el caso fortuito ó la fortuna de los jugadores, á veces combinada con su cálculo, habilidad ó destreza.

Los juegos en los cuales solo del azar dependen las pérdidas y ganancias de los jugadores, pertenecen claramente á la clase de los prohibidos, y como tales se hallan comprendidos en el artículo 358 del Código penal. Por el contrario, aquellos en que la buena ó mala suerte del jugador depende casi del todo de su cálculo ó destreza, que se confunden, ora con los permitidos, ora con los prohibidos, según la proporcion más ó menos apreciable de ambos elementos. Tolerarlos ó perseguirlos, es cuestion imposible de resolver *a priori*, y por tanto, debe encomendarse al prudente arbitrio de la autoridad á quien corresponde averiguar los hechos y estimarlos en su verdadero valor.

Los mismos juegos licitos se convierten en ilícitos cuando interviene envite ó apuesta que se hace, añadiendo al interés que representan los tantos ordinarios cierta cantidad que se aventura á un lance ó suerte. El Código penal los prohibe como iguales á los de azar, con justa razon, porque, en efecto, participan de su naturaleza.

Más fuerza que la doctrina expuesta tienen las sentencias del Tribunal Supremo de primero de mayo de 1876, 17 de abril de 1880 y 1.º de abril de 1877, en las cuales implícitamente ó explícitamente se califican de juegos de suertes ó azar la ruleta, el treinta y cuarenta, el monte y el bacarrat, á cuya familia sospecha el fiscal que pertenecen el siete y media y el barrot, como todos los que consistan en ganar ó perder sin especie alguna de combinacion.

Los jugadores que sorprendidos por la autoridad ó sus agentes, y entregados á los tribunales protestaron contra estos actos, fundándose en una sentencia absolutoria dictada por la Audiencia de Madrid, están en un error notorio. No hay tal sentencia, sino un auto de sobreseimiento provisional, cosa muy distinta; y aunque la hubiese, deberán los quejosos tener entendido que la ley no autoriza á ningún tribunal para establecer jurisprudencia, sino al Supremo de la nacion. Esto sea dicho omitiendo la diferencia que existe entre lo civil y lo criminal.

Las protestas en tanto tienen valor, en cuanto se fundan en un derecho que cede ante la violencia. Un falso juicio extravia y enardece el ánimo de los dueños de los cafés y presidentes de los Circulos visitados por la autoridad superior de la provincia, sin considerar que está obligada á cumplir las leyes y reglamentos como alto funcionario de policía judicial, y además las circulares de 14 de diciembre de 1877, 7 de agosto de 1878 y 3 de diciembre de 1880.

La última habla tambien con los jueces y fiscales, los que por su parte deben tener presentes las de esta fiscalía, expedidas en 22 de setiembre y 12 de diciembre de 1877, y 17 de abril de 1888.

Sírvase V. S. trasladar esta comunicacion á sus subordinados para que la tengan por guía de la conducta del ministerio fiscal en la persecucion de los juegos prohibidos que, según los artículos 358 y 594 del Código penal, constituyen delito ó falta.

**Una queja.** El alcalde de barrio del Albaicin don Antonio de Luque Reger, acompañado de los serenos Francisco Perez Perez y José Rodríguez, se ha presentado en esta redaccion, para dar la queja siguiente:

Ayer á las diez de la noche, una mujer llamada Dolores Gutierrez, sufrió un accidente y cayó por las escaleras de su casa, calle de la Charca, núm. 8, haciéndose una herida en la mejilla derecha. El referido alcalde de barrio y los serenos citados acudieron para auxiliarla, y la condujeron al Hospital de San Juan de Dios, con objeto de que la curasen; pero el portero se negó á dar la campanada de aviso para que bajase el practicante de guardia, como está prevenido, por lo cual no pudo ser curada. Fundábase para ello el portero en que la cosa no era muy grave.

Llamamos sobre este hecho la atencion del celoso director del Establecimiento y de la Comision provincial.

**El submarino.** Dice *El Correo*: «El submarino *Peral* entró ayer en el dique grande del arsenal, donde permanecerá ocho dias, despues de los cuales verificará pruebas de velocidad é inmersion.»

**Los baños de Zújar.** Se ha dicho equivocadamente que la temporada oficial terminaba el 15 del actual, siendo así que no concluye hasta el 30.

**Dimision.** El ayuntamiento de Píñar ha admitido la dimision presentada por don José Fernandez Muñoz, de sus cargos de alcalde presidente y concejal del mismo.

**Cobro de la contribucion.** Para el cobro del primer trimestre de la contribucion, se han señalado los dias 21 y 22 en Lúgros y Alquife, y 24 al 27 en Gúejar Sierra.

#### Cura núm. 9.005

Instituto Médico-Cellular de Barcelona.— Muy señor mio Audet: Como los medicamentos que me mandó para el epigastrio me han dado un excelente resultado, y el señor maestro de 1.ª enseñanza de Cobia (provincia de Burgos), cuñado del que suscribe, padece la misma enfermedad, sin otra diferencia que éste siente el dolor en medio del pecho y el que suscribe lo sentía en el extremo bajo, espero de la reconocida amabilidad de V. se sirva mandarme un bote, ó si lo creyese más oportuno otro específico igual, pero que produzca tan buenos resultados como el que me envió á mi. El que suscribe mandará el importe en sellos en carta certificada para que no sufra extravío en la primera ocasion que tenga de ir á Burgos, que será muy pronto; pero le suplico encarecidamente que me mande su específico á vuelta de correo á dicho pueblo. Doy á V. las más finas gracias y me repito de V. afmo. s. s. q. s. m. b., *Francisco Sáiz*, cura párroco.— Los medicamentos del Instituto Celular se venden en Granada, San Jerónimo, 13. Motril, Ramirez Sanchez.

#### CARTERA DE UN OIDOR.

##### El ayuntamiento de Baza.

Ayer se verificó ante la seccion 2.ª de la Sala de lo Criminal la vista en juicio oral y público de un importante proceso seguido en el Juzgado de Baza, contra los individuos que en julio de 1885 formaban el ayuntamiento señores don José María Navarrete y los concejales don Serafin Manzano Padilla, don Manuel Ibarra Lopez, don José María Robles, don Juan Inigo Santaolalla, don Pedro Jimenez Tapia, don Juan Miranda Garcia, don Lorenzo Lara, don Bernardo Martin Valdivieso, don Rafael Pizarro, don Francisco Lopez Hierro y don Emilio Castellanos, y el secretario de la corporacion don Manuel Gallego Cárdenas, sobre exacciones ilegales.

Dió principio la causa en virtud de expediente formado al ayuntamiento por el delegado del Gobernador don Andrés Pelaez Vera en virtud de visita que hizo á la administracion municipal.

Entre los particulares mencionados en dicho expediente fué uno que el ayuntamiento en sesion celebrada en 16 de julio de 1885 acordó cobrar los derechos de consumos por la tarifa 1.ª clase 3.ª, sin tener en cuenta de que siendo la poblacion de 6809 habitantes, debia cobrarse por la segunda, y en la forma del cobro hubo algunas informalidades.

Este era el hecho objeto de la acusacion del Ministerio fiscal.

El alcalde D. José María Navarrete declara que en virtud al censo de poblacion formado en 1884 al 85, único entonces vigente y legal, arrojando en el casco y radio 12 025 habitantes, la corporacion acordó el cobro de los derechos de consumos por la tarifa 3.ª, correspondiente á la poblacion antes dicha; que tomado este acuerdo se puso en conocimiento de la administracion de Hacienda, la que en prueba de asentimiento nada dijo.

Respecto á la forma del cobro, explicó que habiéndose comprado á uno que fué administrador de consumos en Huéscar algunos recibos impresos que tenia, se les tachó el nombre de aquel pueblo y se les puso el de Baza; que pareciéndole al declarante poca formalidad la de llevarse una sola libreta en dicha administracion, mandó al secretario abriera un libro mayor con detalles de lo recaudado, libro que llevaba éste con intervencion del que dice, y en él aparece el producto de cada una de las especies sujetas á la tarifa; que el

secretario cumpla los acuerdos del ayuntamiento, y en el acta se limitaba á consignar dichos acuerdos y certificar de ellos cuando se le solicitaba.

El secretario D. Manuel Gallego Cárdenas, dijo, que, en efecto se tomó el acuerdo antes dicho, y él cumpliendo su cometido lo hizo constar en acta, y en atencion á lo que le previene la ley lo autorizó; que se participó á la administracion de Hacienda según se acredita en el libro de entrada y salida de correspondencia, no obteniéndose respuesta durante el tiempo que ha ejercido el cargo, y se expuso aquella resolucion al público por medio de edictos, sin que nadie reclamara; que en la hipótesis de que hubieran sufrido extravío los libros de entrada y salida en areas municipales, en dicho extravío no tendria participacion el dicente.

Estas dos declaraciones son las esenciales entre las prestadas por los demás individuos del ayuntamiento, tenientes de alcalde, síndicos, interventor y concejales.

Lo más importante era el *maremagnum* de prueba documental, cuya lectura invirtió bastante tiempo; figurando en ella algunos documentos corroborando las aseveraciones de los procesados.

Hé aquí varios. Certificado del jefe de los trabajos estadísticos en la provincia, acreditativo de que según el censo de 1877, la poblacion de hecho era de 13.051 almas.

Otro del secretario del ayuntamiento en junio último, del que consta que el secretario procesado D. Manuel Gallego Cárdenas, al tomar posesion, no se entregó de los papeles y efectos bajo inventario, y al cesar él no pudo formalizarse el mismo a causa de que se llevó á cabo su prision y existía imposibilidad material.

Certificacion del acta de la sesion en que hubo de acordarse la tarifa porque se habia de cobrar el impuesto de consumos, en atencion á lo dispuesto en la ley y reglamento de 16 de junio de 1885.

Expediente del delegado del Gobernador inspeccionando la Administracion municipal. Y acuerdo de suspension y procesamiento de los individuos de dicha corporacion.

Conclusas las pruebas el teniente fiscal señor Hernandez Lobato modificó sus conclusiones en el sentido de que no existiendo los delitos de exacciones ilegales ó infidelidad en la custodia de documentos que se imputaban á los individuos del municipio y al secretario, procesados, procedia fuesen absueltos libremente.

Los defensores don Agustín Hidalgo Perez y don Ramon Fernandez Mir se congratularon de que el señor fiscal en el juicio hubiese convenido con ellos en que los hechos no constituian delito, que estos no tenían existencia real; aduciendo el primero las disposiciones de la ley y Reglamento de 16 de junio de 1885 en virtud á los que se hizo la determinacion de la tarifa de consumos, y el segundo, lo establecido en varios reales decretos, entre ellos el de 9 de julio de 1879 que declaran á los secretarios irresponsables de los acuerdos y deliberaciones del ayuntamiento.

#### Procuradores.

A más de los señores que anteaer mencionamos y que habian obtenido aprobacion en los exámenes de procuradores hay que adicionar á los señores don José Hernandez Vidaurreta, don Antonio del Castillo y Sanchez y don Juan Luque Muñoz, que hicieron brillantes ejercicios.

Figura tambien entre los examinados y aprobados el jóven don Francisco de Paula Antras Gomez, hijo del conocido industrial del mismo apellido y oficial del procurador de esta Audiencia señor don Antonio Lopez Carretero, tesorero de la Junta directiva del colegio.

#### NUESTROS TELEGRAMAS.

Madrid 18, siete y media noche.

**Al entrar el director en la redaccion de «La Correspondencia Militar», el Sr. Araus que le esperaba enarboló su baston, descargándole tres palos, que le causaron contusiones en el cuello, en la cara y en la boca.**

**En el incidente intervinieron el redactor de «El Liberal» Sr. Romero Chacon, un tal Mendez y los empleados de «La Correspondencia Militar» señores Serrano y Pueyo. Todos fueron conducidos á la prevencion.—M.**

Madrid 18, ocho noche.

**Con asistencia de los obispos de Orihuela, Segorbe y Mallorca, se ha inaugurado el Concilio diocesano de Valencia.**

**Ofició de pontifical el cardenal Monescillo.**

**A la procesion asistieron todas las autoridades civiles y militares.**

**El acto resultó muy brillante, habiendo habido extraordinaria concurrencia.—M.**

Madrid 18, diez noche.

Se trata de constituir una sociedad, que tenga por objeto repoblar importantes regiones de la península, encauzando á ellas la emigración.

Ha fallecido en China el secretario de la Legación española de Onis.—M.

Madrid 18, diez y media noche.

En el Consejo de ministros celebrado hoy, parece que se ha acordado el nombramiento del Sr. Montero Rios para la embajada de Roma.

Se aprobaron los presupuestos, excepto el de Marina.

El de Fomento presenta un millon de economías.

Se trató del expediente relativo al cable entre Algeciras y Tanger.

El presupuesto general se presentará nivelado con los recursos ordinarios.

El ministro de Marina se ocupará del personal.—M.

Madrid 18, once noche.

Se ha dispuesto que los tenientes de infantería que figuran como supernumerarios en las reservas con las cuatro quintas partes del sueldo, sean destinados á los cuerpos activos, con todo el sueldo.

Ha ocurrido un choque de trenes en Neback (Estados Unidos), habiendo resultado cincuenta heridos.

M.

Madrid 18, doce noche.

La cotización de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior al contado, 75'70.

4 por 100 amortizable, 83'10.

4 por 100 exterior, 77'50.

Billetes de Cuba, 106'00.

Acciones del Banco de España, 414'75.

Acciones de la Compañía de tabacos, 109'00.

CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista, 25'94.

Londres, 60 dias fecha, 00'00.

Londres, 90 dias fecha, 25'68.

Paris, á la vista, 2'80.

Paris, 8 dias vista, 2'70.—M.

## CARTAS Y NOTICIAS.

Desde Madrid.

17 de octubre de 1889.

Como jueves ha sido día de Consejo de ministros presidido por la Reina. No ha ocurrido en él nada que merezca especial mención. El discurso de Sagasta ha sido de tonos optimistas, creyendo que el gabinete camina por sobre rica alfombra de hermosas flores y unidos sus individuos como los granos de una granada. Sin embargo, en los círculos se oye afirmar que las relaciones entre Rodríguez Arias y Vega de Armijo han llegado al mayor de los extremos en punto á tirantez, tanto que maravilla como puedan continuar formando juntos parte de un ministerio.

Y no es esto solo. D. Venancio está que trina al ver cómo el citado general se empeña en no rebajar ni una peseta en el presupuesto de Marina. De nuevo ha insistido en que es preciso castigar gastos, y de nuevo el marino ministro se ha llevado los papeles prometiendo introducir economías. Pero ahora pasará lo que en el año anterior: es decir, que la víspera de leerse los presupuestos el Sr. Rodríguez Arias se niega á modificar su proyecto, quedando las cosas como están y sin más esperanza que la firmeza de muchos individuos de la comision de presupuestos en dejar reducido el presupuesto de Marina á lo absolutamente indispensable.

Después del Consejo con la Reina, que repito ha sido de los de despacho ordinario, los ministros han cambiado impresiones con bastante rapidez. Según los amigos de Sagasta, los asuntos de personal se trataron en un consejo especial, celebrado expresamente para eso; pero nunca antes de estar despachado todo lo referente á presupuestos. D. Venancio se empeña en leer sus planes rentísticos en la primera sesion que celebre el Congreso, y para ser así es preciso que dé una batalla á diario con varios de sus compañeros para la inmediata confeccion de los presupuestos parciales. En Fomento se han hecho algunas economías

que las Cortes desaprobarán á juzgar por lo que se oye á varios diputados.

Ha continuado siendo tema de preferencia en los círculos el problema de la coalición monárquica contra Sagasta. Cuéntase que de esto trataron anoche en larga conferencia Romero y Lopez Dominguez, quienes ven los sucesos políticos con igual criterio. También se cuenta que en estos momentos los conjurados trabajan para llegar á la realizacion inmediata de un compromiso serio y formal que les permita marchar con desembarazo por el camino de la lucha sin trégua ni descanso que tienen declarada al Gobierno, y mayormente á su jefe, el emplazado por Martos.

Un telegrama de Fabra nos ha enterado de que no se dá crédito á que el próximo viaje del archiduque Alberto á Madrid obedezca á proyectos matrimoniales. Se conoce que de este asunto se ha hablado fuera de España. Entre nosotros no se había oido ni una sola palabra de esto hasta ahora. Sin duda que la noticia obedece á persona que desconoce el modo de ser actual de la Corte de España.—Y ya que hablo de Palacio diré que la polvareda que la prensa ha levantado con motivo de la visita que Cánovas ha hecho á la Reina viene á quedar reducida á nada, pues el jefe de los conservadores no habló de política con la Sobe-rana.

Ha vuelto á hablarse hoy del juego con motivo de la circular del fiscal del Supremo que trae la *Gaceta*, en que declara prohibidos el treinta y cuarenta, ruleta, monte, bacarrat, barrot y casi casi al siete y media. En este asunto no habrá medio de que marchen al unísono las autoridades judicial y civil, dado lo que ocurrió la semana anterior y que tanto disgustó á Aguilera. También corre el rumor de que este lucha con serias dificultades para sustituir á los últimos concejales suspensos. Todavía no se sabe de positivo quienes son los nombrados.

La embajada marroquí sigue muy contenta de su estancia en Madrid. Ayer visitaron los moros el Escorial. No han dicho nada respecto á la ejecucion en Casa-Blanca, que ya tuvo lugar ante gran concurrencia y cuyo hecho ha excitado los ánimos de los marroquíes de aquella localidad. El gobernador ha temido se alterase el orden. El *Castilla* continuará algunos días en aquellas aguas por si se hiciese preciso amparar á los españoles y demás europeos. Es posible que mañana mismo sea recibido en

Palacio el embajador marroquí y que el sábado se efectúe la primera fiesta militar preparada en su obsequio.

El ministro de Fomento ha llamado al general Ibañez, que estaba en el extranjero, para que ayude á depurar lo que haya en la denuncia contra el hermano del director de *El Liberal*. Este asunto sigue dando juego en las conversaciones periodísticas.—F.

## CARTERA OFICIAL.

Servicio de la plaza para el día 19 de octubre de 1889.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, don Mariano Ruiz, comandante de Córdoba.—Hospital y provisiones, tercer capitán del mismo cuerpo.—Sargento de paseo enfermos, Córdoba.—Por órden, el teniente coronel mayor, Guerrero.

Alhóndiga de granos.—Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 645 fanegas. Entrada de hoy, 212 id. Total existencia de hoy, 857 id.—Venta á 9 ptes. 75 cts. la fanega, 46 fanegas. A 10 ptes. 00 céntimos id. 51 id. A 10 ptes. 50 cts. id. 45 id. A 10 ptes. 75 cts. id., 62. A 11 ptes. 00 cts. id., 127. A 11 ptes. 25 céntimos id., 45. Total vendido, 296 fanegas.—Balace: Existencia, 855 fanegas.—Vendido, 296.—Sobrante para mañana, 559.

## CULTOS.

Día 19.—San Pedro de Alcántara confesor.—Jubileo de las 40 horas iglesia de Comendadores; á las nueve misa cantada; á las cuatro y media se reza el rosario, salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho y en la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia, las Angustias, San Pedro, San Juan de Dios y las Carmelitas calzadas se cantará la misa de la Sma. Virgen.—En la Catedral á las ocho y media se reza el rosario, á las nueve misa mayor y en la Real Capilla.—En la parroquial de San José á las ocho se reza el rosario, despues misa cantada y predica D. Juan Sedefio, cura párroco de la misma, y se hará el duodenario del santo, y en San Justo, las Comendadoras, Capuchinas, Santa Inés, Sta. Catalina, Zafra y Carmelitas calzadas.—En las Carmelitas descalzas la novena á Santa Teresa y predica un padre jesuita.—Visita de la Corte de Maria: Nuestra Señora de la Salud, iglesia de San Cecilio.

## Almacenes del Printemps.

Véase el anuncio en 4.ª plana.

Remedios caseros de universal aplicación y que en ninguna casa deben faltar, son el Extracto Doble y el Unguento de Hamamelis del Doctor C. C. Bristol. En la curación de los golpes, caídas, contusiones, contaduras y demás accidentes á que se ven continuamente expuestos los niños, no tienen rival y son de igual eficacia en el tratamiento de los granos, botones y úlceras, los dolores reumáticos y neurálgicos y todo mal de carácter inflamatorio. El Unguento es sobre todo un específico para las almorranas. 55

## Se desea

tomar en arrendamiento un cuarto principal ó segundo en sitio céntrico, con bastantes habitaciones y con sol de poniente. Se reciben las senas en la administración de este periódico.

## La Bomba.

Debiendo cesar esta fábrica de harinas por dedicar el edificio á un ingenio de azúcar de remolacha, se realizan todos los aparatos que constituyen la referida fábrica, á precios sumamente equitativos.

## Se arrienda

el cortijo de Cotilla la baja, término de Iznalloz. Para tratar casa del Excmo. Sr. Duque de Gor, de once á cuatro, placeta de los Girones, 4.

# LA ESPERANZA.

ZACATIN, NÚM. 11.

NOVEDADES PARA SEÑORAS Y CABALLEROS.

En este acreditado establecimiento acaban de recibirse las más altas novedades, para la presente estación. Como de costumbre, se hacen trajes á la medida por los sastres más acreditados de esta capital, á la siguiente nota de precios:

Trajes de americana en chiviot, jergas y vicuñas inglesas, novedad, desde 240 reales en adelante.—Trajes de chaquet, forro lana y seda, desde 300 reales en adelante.—Pardesús hechos, forro raso lana, á 200 reales.—Pardesús id., id., forro seda, á 240 reales.—Pantalones ingleses, alta novedad, desde 60 reales.—Capas en colores, verde, azul y café, desde 160 reales.—En alfombras y géneros de tapicería, hay un extensísimo surtido difícil de enumerar.

Octubre 19.—BIBLIOTECA DE «EL DEFENSOR»—F. 24.

## CORAZON DE ORO

timiento, la laxitud que acusaba su persona. ¡Y qué hábilmente sabia ocultar su secreto á las miradas de los extraños!

El conde había dicho siempre «Dios quiera que sea varón!» La condesa replicaba: «Yo no pido á Dios sino que me lo conserve robusto y hermoso.»

Al fin llegó el alumbramiento; fué una niña. La condesa la estrechaba con efusion y en aquellos momentos de nada se ocupaba más que de su hija, absorbía toda su atención.

—Ahora mi vida tiene ya un objeto, murmuraba.—Ahora seré feliz y todo marchará bien en mi hogar.

Sus mejillas estaban inundadas de lágrimas.

—Enjuga mis ojos—me decía,—no veo bien á mi hija.

El parto fué tan feliz y tan rápido, que el conde estaba de paseo cuando sucedió. Yo estaba asomado á la ventana, cuando llegó á caballo. Corrí á su encuentro y le comuniqué la fausta noticia.

—¿Es un niño?—me preguntó con interés.

—Yo moví la cabeza negativamente.

—Pero es una niña encantadora—añadió en cuanto tomé aliento—y robusta... un rollo de manteca, con unos ojos grandes y brillantes. ¡Es una bendición!

El conde no puso muy buena cara al verme.

—No está satisfecho con el nacimiento de la niña—me dijo la condesa muy apenada cuando me quedé solo con ella en su aposento;—hubiera preferido un varón.

—No importa! Nosotros la amaremos—dije yo.—Tomé en brazos la niña, que lloraba á más no poder, la mecí, la paseé, y, créalo vuestra señoría, cuando la pequeñuela notó que yo la arrullaba se calló, me miró un momento con sus ojazos y se echó á reír.

XIII.

Transcurrió un año ó poco más, pueste que la condesita Herminia dormía todavía en su cama. La condesa había recobrado su excelente humor y el conde... el conde se divertía como siempre; pero todo estaba tranquilo en la casa. Por entonces la señora del intendente pagó al conde en la misma moneda que él pagaba á su esposa. Semejante conducta no fué muy del agrado de mi amo y no le dirigí en lo sucesivo una sola mirada; pero reanudó sus antiguas relaciones con la doncella que estaba ya casada. Su marido era arrendatario del conde, un hombre interesado hasta la exageracion, del tal manera, que so pretexto de respeto hacia el conde fingía no observar la conducta de su mujer.

Para asegurarse la amistad del amo, la antigua doncella inventó toda clase de chismes y enredos; es decir, no lo inventó todo; porque aque la villana criatura durante la noche en que el señor Zlotnicki escaló la ventana de mi señora había visto y oído más de lo necesario; pero hasta entonces se había callado

como una muerta la muy bribona. Aún me sulfura su recuerdo. Aborrecía á la condesa porque era honrada, sabia el afecto que yo la profesaba, sospechaba con sus depravados instintos lo que no era, y estaba resuelta á vengarse. Verá vuestra señoría lo que sucedió.

Una noche, eran más de la once, oí gran alboroto en el cuarto de la condesa. Pasaba yo por el corredor y reconocí la voz del conde. No entendí una sola de sus palabras, aunque gritaba horriblemente, y sin embargo, comprendí que dirigía recriminaciones y amenazas á la condesa.

Se apoderó de mí una angustia terrible. ¿Qué hacer? Un lacayo, un simple campesino cómo había de permitirse penetrar en la estancia de sus amos sin que le llamasen? Después de vacilar algunos momentos me resolví, á entrar.

¡Qué cuadro ví, Dios Santo! El conde con frenéticos ademanes había arrebatado la niña de los brazos de su madre y contemplándola con ojos extraviados como un loco, gritaba:

—Cuando pienso que esta niña no es mi hija, siento deseos de arrojarla por el balcón... Sólo viéndola perecer, puedo saciar mi sed de venganza.

La condesa lloraba, tratando en vano de recuperar su tesoro.

—Soy inocente!—exclamaba.—Lo juro delante de Dios. ¡Soy inocente!

En aquel momento el conde se fijó en mí.

—¿A qué has venido?—me preguntó encolerizado.

—¿No me ha llamado el señor conde?—dije yo para disculparme.

—No.

—Toda la casa está alarmada—añadí.—Oí gritos y pensé...

—Mi hijal dame mi hijal—sollozaba la condesa:—no soy culpable; te juro que soy inocente! Es tu hija!

—Delante de un criado te atreves á hablarme así!—rugió el conde, lanzando á la pobre mujer una mirada terrible. ¡Desvergonzada! ¡Infame! Voy á darte lo que mereces...

A abandonó la niña, y entonces...

Oh! aquello fué horrible! Dios me libre de asistir á semejantes escenas! Figúrese vuestra señoría. Quiso pegar á su mujer!...

Yo! Dios mio, bien supe que era obrar irrespetuosamente; pero estaba en mi derecho. Me coloqué entre los dos y sujeté á mi amo por el brazo. Quiso despenderse de mí, pero yo le así vigorosamente.

—Déjame!—gritó, poniéndose lívido.—Sus ojos se salían fuera de las órbitas y con los puños crispados se dirigió nuevamente hacia la condesa.

—No la tocará vuestra señoría al pelo de la ropa—exclamé yo.

—Eso lo veremos—gritó el conde.

Me rechazó con violencia y levantó la mano, pero yo me coloqué con los brazos extendidos entre él y la condesa.

—He de abofetearla—dijo él, con ademanes de epiléptico.

—No será mientras yo viva—respondí.

Entonces fijó su vista en mí, retrocedió un paso y comenzó á reír como un loco; pero

